

CAPITULACIONES MATRIMONIALES

Documentación a aportar:

- Prenupciales, van a contraer matrimonio: D.N.I. de los dos contrayentes
- Postnupciales: D.N.I. de ambos cónyuges y libro de familia.

IMPORTANTE: La documentación deberá aportarse a la Notaría en un plazo mínimo de cinco días de antelación a la fecha de firma, pudiendo ser fotocopias de los documentos solicitados, debiendo de aportarse los ORIGINALES el día de la firma para su cotejo.